

RAD. 7463

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia de fecha 21 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Treinta (30) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA DE LAURA OVIEDO SUTACHÁN EN CONTRA DE JUAN CARLOS OVIEDO BOLÍVAR Y OTROS.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado